



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06058575-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Dra. Claudia SALERNO como Vicedirectora del Museo de Farmacia "Dra. Rosa D'Alessio de Carnevale Bonino"

VISTO la solicitud de designación de un Vicedirector para el Museo de Farmacia "Dra. Rosa D'Alessio de Carnevale Bonino", propuesta por la Profesora Dra. Karina MANCO, Directora del Museo de Farmacia y la Dra. Silvia LUCANGIOLI, Prof. Titular de Tecnología Farmacéutica I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (C.A) N° 202/73 se aprobó el Reglamento del Museo en el cual se especifican las funciones del Vicedirector.

Que, desde su creación, dicho Museo estuvo vinculado al Departamento de Tecnología Farmacéutica.

Que el mencionado Museo conforma la Red de Museos de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (R) N° 1759/19.

Que la Red de Museos tiene entre sus propósitos gestionar intercambios entre diferentes museos universitarios -nacionales y del extranjero-, desarrollar estrategias de fortalecimiento de los sectores museológicos, aumentar la visibilidad de los mismos, impulsar acuerdos institucionales, establecer metodologías de trabajo y promover mecanismos comunes para la conservación, investigación y difusión del patrimonio de

los museos universitarios.

Que desde el año 2016 la Dra. Claudia SALERNO colabora en la organización y desarrollo de las "Noches de los Museos", coordina las visitas al Museo y participa en las actividades que realizan los estudiantes en el marco de la Práctica Profesional Farmacéutica.

Que la Dra. Claudia SALERNO posee una destacada actuación profesional, de investigación y docencia.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE BIBLIOTECA Y MUSEOS y lo acordado en la sesión del día 25 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora Claudia SALERNO como Vicedirectora del Museo de Farmacia "Dra. Rosa D'Alessio de Carnevale Bonino", ello a partir del 1º de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección y Vicedirección del Museo de Farmacia "Dra. Rosa D'Alessio de Carnevale Bonino"; tomen razón la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y la Subsecretaría de Comunicación y Cultura; y cumplido, archívese, previo conocimiento de las restantes Dependencias del Área Central.